

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

De acuerdo con el artículo 3ro de los estatutos sociales, nuestro portafolio de servicios y/o actividades a desarrollar son las siguientes.

ARTÍCULO 3º. La Sociedad tiene como objeto social principal las siguientes actividades: Régimen Contributivo: **A:** La afiliación, registro y carnetización de los afiliados; el recaudo, giro y compensación de las cotizaciones; la administración del riesgo de salud y la organización y garantía de la prestación del plan obligatorio de salud. **B.** La implementación de Planes Complementarios de Salud, con el lleno de los requisitos legales vigentes. **C:** Régimen Subsidiado: La afiliación, registro y carnetización de los afiliados a través de la suscripción de contratos de administración del subsidio con las entidades territoriales; la administración del riesgo en salud y la organización y garantía de la prestación del plan obligatorio de salud, todo lo anterior en cumplimiento de Ley 100 de 1993 y sus reglamentaciones.- **PARAGRAFO PRIMERO.** - La Sociedad podrá invertir en aquellas actividades o empresas directamente relacionadas con su objeto social principal, conforme el régimen legal lo permita.- La totalidad de las inversiones en sociedades subordinadas y demás inversiones de capital autorizadas, diferentes a aquellas que deban realizar las Entidades Promotoras de Salud en cumplimiento de sus funciones legales, como las originadas en el margen de solvencia, no podrán exceder en todo caso del 100% de la suma del patrimonio de la Entidad.- **PARAGRAFO SEGUNDO.**- La Sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos bancarios, comerciales, civiles y laborales que tengan relación directa con su objeto social; ejecutar todos los actos directamente relacionados con el objeto social, entre ellos ser titular de los Derechos de Autor reconocidos por la Ley a la persona jurídica que en virtud de contrato, obtenga por su cuenta y riesgo, la producción de una obra relacionada con su objeto social, realizada por uno o varios de sus colaboradores y/o contratistas, bajo la orientación de la Sociedad y comercializar las producciones registradas a nombre de la Sociedad y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su existencia y actividad social.